

Río Gallegos, 26 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.556/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la docente Dra. María Gloria BARUA de fecha 20 de agosto de 2021, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de su licencia anual ordinaria correspondiente al año 2019, no gozada, entre los días 11 al 25 de octubre de 2021;

QUE por nota N° 299-virtual/DAP-UARG/21, fs. 4 y 5, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Acta de la comisión Negociadora de Nivel particular del sector Docente, Artículo 45 –Licencia Anual ordinaria–Prorroga Lic-2019-1-12-2020;

QUE la Dirección del Departamento Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

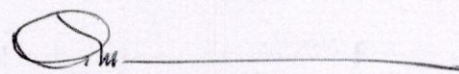
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 a la docente Dra. María Gloria BARUA, CUIL N° 27-17045001-4, designada en Carrera Académica, en la Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), sede UARG Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en UN (1) cargo de carácter Interino a Término, en la Categoría Profesor Adjunto, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival y los QUINCE (15) días restantes desde el día 11 y hasta el día 25 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG